

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. EXPEDIENTE NÚMERO 24 2013 00490

Atendiendo el informe secretarial que precede, y en aras de continuar con el trámite normal del asunto, el Despacho **RESUELVE:**

A los autos la respuesta emitida por Catastro Distrital y la Superintendencia de Notariado y Registro a quienes se informó sobre la existencia del proceso.

Reprogramar la fecha señala en proveído adiado 4 de febrero de 2020 (fl. 202) para esos efectos, se señala la hora de las 2:30 p.m. del día 27 del mes de abril del año 2021, con miras a realizar la **AUDIENCIA** consagrada en el artículo 373 del Código General del Proceso, con el fin de surtir la fase de instrucción y juzgamiento. Por Secretaría, infórmese a las partes por el medio más expedito que la **audiencia** se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, audiencia a la que deberán comparecer testigos relacionados en proveído anterior. En lo posible en la misma fecha se realizará la diligencia de inspección judicial.

Para tales efectos, se requiere a los apoderados y partes, para que descarguen gratuitamente dicha aplicación, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. Por secretaría remítase link de acceso a expediente digitalizado y vínculo de conexión a la audiencia. Los apoderados, deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia. Para la susodicha diligencia los intervinientes en lo posible deberán conectarse a través de dispositivos electrónicos diferentes y desde sus lugares de residencia.

Finalmente, por considerarlo necesario se dispone a PRORROGAR por seis (6) meses del término contemplado en el artículo 121 del C.G.P., haciendo uso de la potestad conferida por la misma norma.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

AM

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ 03 DE DICIEMBRE DE 2020

PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN

ESTADO ELECTRÓNICO No. 111

Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82d710d2cb51baee271285d7b8dfb4b450b5e8516866e0583a3bc5d5450f9dc7

Documento generado en 02/12/2020 12:02:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>